



Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

VISTO

El Expediente N° 3/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 155 de fecha 9 de noviembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes con reserva del cargo en planta permanente para desempeñar funciones sin estabilidad, efectuada en tiempo y forma por la agente STELLA MARIS SANTOS, DNI 13.076.795, Legajo N° 140, a partir del 1° de febrero de 2020.

Que motiva dicha solicitud la propuesta de designación en un cargo de Directora en Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), la que se hizo efectiva mediante RESOL-2020-25-APN-ACUMAR#MOP de fecha 11 de febrero de 2020, por la cual se la designa en el cargo de Directora de Administración, con carácter de excepción y mientras permanezca en el cargo.

Que en relación a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo de mayor jerarquía, el Artículo 62 inc. f) del Estatuto de Personal, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, establece las condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad y especifica que dicha licencia debe acordarse por el término que dure esa situación.

Que respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma para su otorgamiento, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta que la agente SANTOS se desempeña como personal

de Planta Permanente, con una categoría B-4 del escalafón, teniendo asignada la función de Subdirectora de Gestión de la Administración Financiera conforme lo dispuesto en los artículos 22º, 23º y 24º de la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que con fecha 15 de marzo la agente Santos presenta la renuncia al cargo que motivara oportunamente la solicitud de licencia extraordinaria.

Que es menester restituir la función de Subdirectora de Gestión de La Administración Financiera a la agente Santos para garantizar el normal funcionamiento del área.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en el marco de la designación efectuada mediante la RCPP N° 24 de la Presidenta del Honorable Senado de la Nación y del Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 04 de marzo de 2020, ratificada por la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN en fecha 13 de marzo de 2020.

Por ello,

EL TITULAR INTERINO de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a la agente Stella Maris SANTOS, DNI 13.076.795, Legajo N° 140, desde el 1º de febrero al 15 de marzo de 2020.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 19

ARTÍCULO 2°: Restitúyase a la agente Stella Maris SANTOS, DNI 13.076.795, Legajo N° 140, a partir del día 16 de marzo de 2020, la función de Subdirectora de Gestión de La Administración Financiera asignada por Resolución DPSCA N° 155/16.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

## RESOLUCIÓN N° 19

Fdo: D. Rodrigo Rodríguez  
Titular Interino ad honorem  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual